

4 de febrero de 2020, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidencia de la Nación
Jefe de Gabinete de Ministros
Lic. Santiago Cafiero
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos muy especialmente a usted como representantes de la Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico (CA.DI.ME.), con el objetivo de **solicitarle formalmente una Audiencia, en función de poder abordar las soluciones a una serie de temas de urgencia para las pymes del sector salud que representamos, los cuales son transversales e involucran a competencias de distintos Ministerios**. Por esta razón, consideramos que la persona adecuada con quién abordarlos es con usted por su rol como Jefe de Gabinete de Ministros.

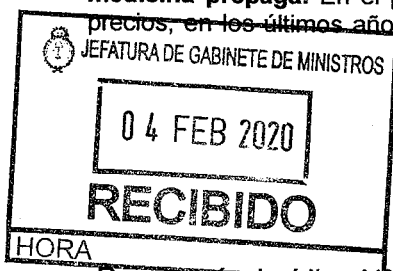
CA.DI.ME. es una entidad gremial empresaria conformado en 1980 que nuclea a nivel nacional a más de 13.000 empresas pymes de diagnóstico y tratamiento médico ambulatorio que generan 85.000 puestos de trabajo técnicos, administrativos y profesionales bioquímicos, médicos y médicos especialistas. Las especialidades que representa y referencia son: Laboratorios de Análisis Clínicos, Consultorios Radiológicos, Consultorios de Ecografía, Centros de Tomografía Computada, Consultorios de Medicina Nuclear, Centros de Radioterapia y Acelerador Lineal, Laboratorios de Anatomía Patológica, Institutos de Oftalmología, Centros de Resonancia Magnética, Centros Polivalentes (unidades que integran diversas especialidades de diagnóstico y tratamiento); Hospitales de Día y/o de corta estancia, monovalentes o polivalentes cualquiera sea su especialidad; de emergencia médica y en general empresas médicas sin internación.

El sector salud en general desarrolla **una actividad clave en el contexto económico y social**, facilitando el desarrollo humano y económico al mejorar la calidad de vida de las personas, generando un entorno saludable y habilitando zonas para la producción económica liberándola de enfermedades.

Asimismo efectúa un significativo aporte para lograr **trabajadores sanos, mejorando la productividad** y disminuyendo el ausentismo; creando mejores condiciones para el aprendizaje, la formación y la capacitación; **generando en forma intensiva 736.000 puestos ocupacionales** directos e indirectos del sector formal; demandando recursos humanos altamente capacitados y en su mayoría irreemplazables por la mecanización o la robótica; e incidiendo positivamente en otras actividades conexas (equipamiento hospitalario, insumos para el diagnóstico y tratamiento, tecnología para la protección ambiental, infraestructura sanitaria, etc.)

Motiva la presente expresarle nuestra **preocupación en relación a la difícil situación que el sector de la salud** viene atravesando hace años, la cual se ve acentuada y profundizada por los **permanentes aumentos** en los **"costos de la salud"**, afectando fuertemente a las pequeñas y medianas empresas de diagnóstico y tratamiento médico ambulatorio de argentina.

Como es de su conocimiento el aumento en los precios de los bienes, servicios y productos que componen la canasta salud del IPC se concentra fundamentalmente en dos rubros: **productos medicinales y medicina prepaga**. En el primero de los casos es de público conocimiento el aumento geométrico de los precios, en los últimos años muy por encima de la inflación general, tal como se registra en el informe de



S. Cafiero

industria farmacéutica publicado por INDEC, el aumento interanual dic 2018-2019 en productos medicinales ronda el 90%.¹

En el caso de la medicina prepaga los aumentos superan también al IPC con aumentos de cuotas aprobados entre 2015 y 2019 que superan cualquier otro indicador de actividad económica comparable (+571%).

Desde CA.DI.ME. entendemos que la cadena de valor es clave para el desarrollo y fortalecimiento de la economía del país. Por ello, consideramos que todos sus integrantes tienen que tener su necesaria rentabilidad. En esta línea, desde la Cámara hemos manifestado oportunamente la necesidad de ampliar la medición de la cadena de valor sectorial, ya que el IPC-Salud solo registra los gastos de los hogares y no permite ver la distribución de la gran masa de recursos que la sociedad argentina destina a salud (10% del PBI). Como se ha dicho, el IPC-Salud se focaliza en el aumento de las cuotas de la medicina prepaga (que en definitiva afecta a menos del 15% de la población), los medicamentos y el gasto en consultas médicas particulares y otros rubros marginales.

Desde hace más de una década los aranceles que los financiadores abonan a los prestadores/efectores se han mantenido por debajo de los aumentos de cuota de los planes de salud, **soportando estos en su totalidad los mayores costos salariales, de insumos y equipamiento.**

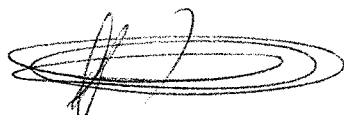
En esta situación las posibilidades de continuar con las actividades afines al cuidado de la salud por parte de estas empresas han llegado económicamente a una situación límite, **no teniendo ninguna relación con el encarecimiento del "costo de la salud" a la población.**

En un escenario de extrema gravedad como el actual, consideramos de fundamental importancia que estas situaciones que afrontan los prestadores queden reflejadas en los informes e índices que elabora el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Asimismo, estamos convencidos de que para poder dar solución a los problemas que está atravesando el sector de la salud es inminente que podamos sentarnos a dialogar para dar solución a los temas que necesitan una pronta respuesta.

Estamos convencidos de la importancia de esta herramienta para lograr la comprensión de esta problemática por parte de toda la comunidad, motivando la presente la idea de reforzar estas gestiones, a través de vuestro conocimiento; y la relevancia de tener la oportunidad de **dialogar y evaluar las posibles soluciones a algunos de los temas de gran preeminencia para el sector salud** que le adjuntamos a esta nota.

Quedamos a la espera de su favorable respuesta ante esta solicitud de Audiencia con usted.

Hacemos propicia la presente para saludarlo con la mayor consideración



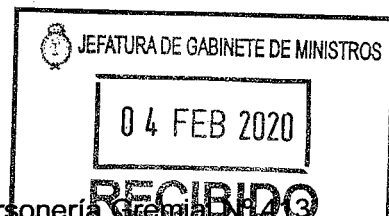
José Héctor Laurenzio
Secretario de CA.DI.ME.



Guillermo Gómez Galizia
Presidente de CA.DI.ME.

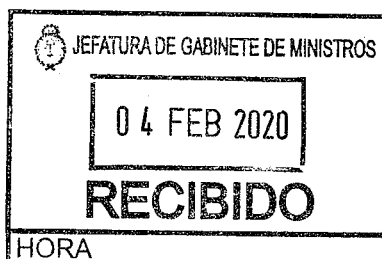


¹ https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_01_20578B3E8357.pdf



En función de lo expresado en la nota dirigida al Jefe de Gabinete de Ministros, Licenciado Santiago Cafiero, acompañamos la solicitud de Audiencia con el siguiente **listado de temas** propuestos a tratar, los cuales nos gustaría que puedan evaluar y considerar a los efectos de aliviar en lo inmediato la difícil situación que el sector salud está atravesando:

- 1) **Impuesto al Valor Agregado ("IVA"):** Admisión del cómputo del crédito fiscal del IVA originado por operaciones exentas y -en su caso-acreditación contra otros impuestos a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos o contra las contribuciones patronales, o en su defecto, devolución o transferencia a favor de terceros responsables.
- 2) **Aportes Patronales:** se solicita la actualización de la detracción del MNI de las Contribuciones patronales excluyendo al sector Salud en el art. 22 de la ley de solidaridad social y reactivación productiva.
- 3) **Impuesto sobre los Créditos Débito en cuentas bancarias ("IDC"):** se solicita la reducción del IDC para los actores del sector de la salud, de la manera tal que las tasas aplicadas sean del 0,25% para los créditos y del 0,25% para los débitos en cuenta corriente.
- 4) **No Remuneratividad:** se solicita que los aumentos salariales de cualquier naturaleza, que se otorguen por Paritarias o Decretos del Poder Ejecutivo mientras perdure la Emergencia Sanitaria, sean no remunerativos.
- 5) **Régimen de Factura de Crédito Electrónica MIPYMES:** se solicita la exclusión de régimen de todos los actores que integran el sector de la salud.
- 6) **Implementación de una moratoria especial para el sector de la salud:** se solicita la implementación de una moratoria específicamente dirigida al sector de la salud, que prevea la reducción de intereses resarcitorios, tasa de interés reducida, plazos extendidos de pago y eximición de sanciones, entre otras cuestiones.
- 7) **Se contemple la suspensión de inspecciones, multas y/o embargos** por parte de las distintas entidades de contralor, a fin de mitigar la presión fiscal en este contexto de Emergencia Sanitaria.



Federico